



21/09/2026

Las 12 horas se añaden a tus libranzas

Si trabajas sábado y domingo y libras lunes y martes, no pueden citarte sin añadir antes las 12 horas de descanso entre jornadas.

Este criterio se aplica a la planificación ordinaria de toda RTVE, no solo a los pactos de rodaje. El descanso diario de 12 horas debe disfrutarse completo antes de comenzar las libranzas o el descanso semanal. Son descansos distintos y sucesivos.

¿Qué significa en la práctica?

Si trabajas sábado y domingo, terminas el domingo a las 24:00 y libras lunes y martes, no pueden citarte antes del miércoles a las 12:00. Primero se disfrutan las 12 horas entre jornadas y después comienzan las 48 horas de libranza.

Libranza que corresponde	CÁLCULO	DESCANSO TOTAL
Una libranza de 24 horas	12 horas +24 horas	36 horas consecutivas
Dos libranzas de 24 horas	12 horas + 48 horas	60 horas consecutivas

Un avance conseguido por CCOO RTVE

A petición de CCOO RTVE, la empresa se ha comprometido verbalmente a ir incorporando este criterio en los futuros pactos de rodaje. Este compromiso ayuda a dejarlo por escrito, pero el derecho debe respetarse en toda RTVE, exista o no un pacto de rodaje.

Qué debes hacer

- Revisa la hora exacta a la que termina tu última jornada y la hora prevista de reincorporación.
- Comprueba que se respetan primero las 12 horas entre jornadas y, a continuación, comienzan tus libranzas.
- Guarda el plan de trabajo, los horarios y cualquier cambio comunicado por la empresa.
- Si las horas no cuadran, pide la corrección por escrito y comunícalo a CCOO RTVE.

Texto breve para reclamar

Solicito que se revise mi planificación y se respeten íntegramente las 12 horas de descanso entre jornadas antes de comenzar las libranzas o el descanso semanal que me correspondan.



Prado:
91 581 69 71

